

contribuyentes que cita como otorgados, no aparece figurar
con ninguna clase de riqueza por ningún concepto y los
demás con una pequeña riqueza.

Respecto al represo promovido por D. Juan Campos
matr., lo consideran improcedente, todo vez que no
reclamó en tiempo oportuno ante la respectiva co-
mision, y por tanto no ha podido alzarse de fello
que no se ha dictado.

Con lo que se dió por terminado, etc.

José de Murcla

Ordno Sanchez

Ord^o del 27 Julio - no tubo por falta de asistencia a seis con-
cejales.

Ord^o del 3 Agosto - no se celebró por falta de número suficiente.

Extraord^o del 14 Agosto - no tubo efecto por igual motivo.

2^o Extraord^o del 7

Agosto de 1890 - } Que se abone de su caja corr^{ta} 45198, P. a
la caja de Reserva de Ahorro, por lo suministrado
de la misma, inútil, cond. s.

Donde Pansa } Que se abone a Elias Sanz Rubio, las 42 p^{tas},
Conejales } importe del viaje a Murcia en los r^{tes} abandonados
y 49 p^{tas}, su ingreso en la casa de Maternidad.

Abellán } Aprobar la cuenta de la comp^{ta} pedida en la car-
Alonso } rra y fuente de la plaza de la Policía, y en tanto cuen-
Rodrig^o } tos p^{tas} 49 c^{ts} P.

Lopez } Aprobar la distribución de fondos p^o el corr^{ta} mes.
Sanchez } Abonar a Mat^o María Cruz, la cantidad de deudas